Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Informe

Número: IF-2021-05522444-GDEMZA-DGR ATM

Mendoza, Lunes 6 de Septiembre de 2021

Referencia: SWISS MEDICAL S.A

CONSTANCIA DE NO RETENCIÓN /PERCEPCIÓN
EXPEDIENTE ELECTRÒNICO-EE-54998-2021-SAYGES

Notifíquese a la firma **SWISS MEDICAL S.A..,** CUIT Nº 30-65485516-8 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como contribuyente del Convenio Multilateral bajo el N° 901-045700-4 con domicilio fiscal en Libertador 498, Piso 8, Ciudad Autònoma Buenos Aires, que atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia, considerando su presentación en carácter de Declaración Jurada, se extiende el presente Certificado de No Percepcion del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en función de lo previsto en por el artículo 7° inciso b) y artículo 9° de la Resolución General 30/1999 para el caso de no percepción, con válidez desde 06-09-2021 al 31-01-2022

Asimismo, se informa que:

La Resolución General N° 19/2012 estable el Régimen de Agentes de Retención y Control en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, estableciendo en el punto V Excepciones- Artículo 8 inciso g) dispone que no corresponderá practicar retención “cuando los pagos se realicen a contribuyentes con sede en otra jurisdicción y el coeficiente atribuido a Mendoza sea inferior a 0,1000”. De producirse esta causal de excepción, deberá comunicarla a los Agentes de Retención, con copia de la última DDJJ Anual (CM05).

Percepciones Aduaneras: la Resolución General nº 38/2003, en el artículo 4º inciso 7) dispone que quedan excuidos del Régimen de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresan al territorio aduanero, quienes presenten fotocopia de la Constancia de no percepción prevista en el artículo 9º de la Resolución General nº 30/1999. De encuadrar en la mencionada norma, deberá recalcular el coeficiente unificado entre las jurisdicciones que corresponda, conservando la proporcionalidad del mismo, de modo tal que la suma arroje “uno”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º insico d) de la Resolución General nº 38/2003 y concordantes de la Comisión Arbitral (artículo 2º Resolución General nº 112/2004 y artículo 3º Resolución General nº 92/2003

Cumplido pase a Departamento de Fiscalización Externa para su verificación.

Delegación Ciudad Aut. de Buenos Aires, 06 de Septiembe de 2021.

Certificado 508/2021 CABA.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.06 07:23:56 -03'00'

Lucía Turrin
Administrativo
DIRECCION GENERAL DE RENTAS (ATM)
Administración Tributaria Mendoza

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.09.06 07:24:21 -03'00'